



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
OFICINA DE LA VIVIENDA

MAT: AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°4.462

Monte Patria, 04 Abril del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- Ley N° 20.742, Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; Fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra administrador municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016.
- Contrato de prestación de Servicios Honorarios a Suma Alzada de fecha 25 de enero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y Juan Francisco Araya Cuevas.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.071 de fecha 26 de enero de 2017 que aprueba contratos Honorarios Suma Alzada 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La salida a la Ciudad de La Serena, correspondiente a una jornada de capacitación S.H D.S /255 , en dependencias de Serviu Regional.

DECRETA:

1.- AUTORIZÉSE Y DESÍGNESE en Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza para efectuar el cometido que se señala; en la fecha que se indica:

NOMBRE: JUAN FRANCISCO ARAYA CUEVAS

FECHA DEL COMETIDO: 20.03.2017

MOTIVO: CAPACITACION SERVIU REGIONAL- LA SERENA

2.- Páguese al funcionario el viático que indica, por los Días que se detallan:

Días con derecho al 40% de Viático 01 \$ 21.735

TOTAL \$ 21.735-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernarda Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/ARC/IFA/cca



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"